



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
CHINCHINÁ, CALDAS
[Correo electrónico: j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)
Celular 312 3883219

ESTADO ELECTRONICO No. 159

FECHA: 8/11/2022

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	VER PROVIDENCIA
1	17-174-40-89-003-2022-00168-00	EJECUTIVO	ADOLFO VALENZUELA ALCANTAR	N.N.	4/11/2022	Agrega comunicado
2	17-174-40-89-003-2022-00196-00	EJECUTIVO	JORGE HERNÁN ARCILA HERNÁNDEZ	N.N.	4/11/2022	Libra mandamiento de pago
3	17-174-40-89-003-2022-00196-00	EJECUTIVO	JORGE HERNÁN ARCILA HERNÁNDEZ	N.N.	4/11/2022	Decreta medida cautelar

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy OCHO (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 8 am.

OSCAR MAURICIO TRUJILLO NARVÁEZ
secretario